

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2019

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG**

Dirección Ejecutiva

**AUTO DECRETO DE PRUEBAS**

**Asunto:** Expediente 2018-0138  
Aprobación ingresos de distribución de energía eléctrica  
Auto de pruebas – Traslado informe revisión de activos

**SE CONSIDERA QUE:**

Mediante Auto del 12 de septiembre de 2018 con radicado CREG I-2018-004868, se decretó la práctica de la prueba consistente en la verificación, en terreno y en las instalaciones de la empresa, de la información de activos reportados como soporte de la solicitud.

La práctica de la prueba en mención se llevó a cabo entre los días 19 y 22 de septiembre de 2018 y consistió en el desarrollo de una revisión, en terreno y en las instalaciones de la empresa, de la información de activos reportada como soporte de la solicitud.

A fin de garantizar el debido proceso se hace necesario trasladar el informe de la revisión realizada, para que sea analizado y controvertido, a efectos de contar con la mejor información para decidir la solicitud de aprobación de ingresos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Decretar la práctica de la prueba consistente en el traslado del informe de revisión de activos de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., con el objeto de que el OR:

- a. Presente un informe de aclaración de las diferencias encontradas.



2/2

- b. Identifique si las diferencias se presentan en el reporte de la información de las demás subestaciones, líneas, circuitos y redes de su sistema.

El OR contará con un término de 15 días hábiles, contados a partir del recibo del presente auto, para presentar el informe junto con la información y soportes que se consideren pertinentes.

La CREG informará en comunicación posterior el procedimiento y oportunidad para que el OR envíe el inventario ajustado, en caso de ser necesario.

Como resultado de la revisión de la información se determinará la necesidad de efectuar una nueva visita de verificación.

**SEGUNDO.** Comunicar a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. el contenido del presente auto.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA**  
Director Ejecutivo



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
creg@creg.gov.co  
www.creg.gov.co